

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 5505**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Evento SIRE 113821**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ			SOLICITANTE
COE:	42	MOVIL:	22	Comunidad
FECHA:	Septiembre 9 de 2011 Julio 18 de 2012	HORA:	8:51	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 32 Bis Sur # 15-23	ÁREA DIRECTA:	0.01 Ha				
BARRIO:	Las Colinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	9				
UPZ:	53 - Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	1	ADULTOS	8	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0007KKRJ	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13716				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 del día 21 de febrero del año 1963 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo consignada en la resolución de legalización.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23, se encuentra catalogado en Amenaza Baja por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación (Figura 1).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

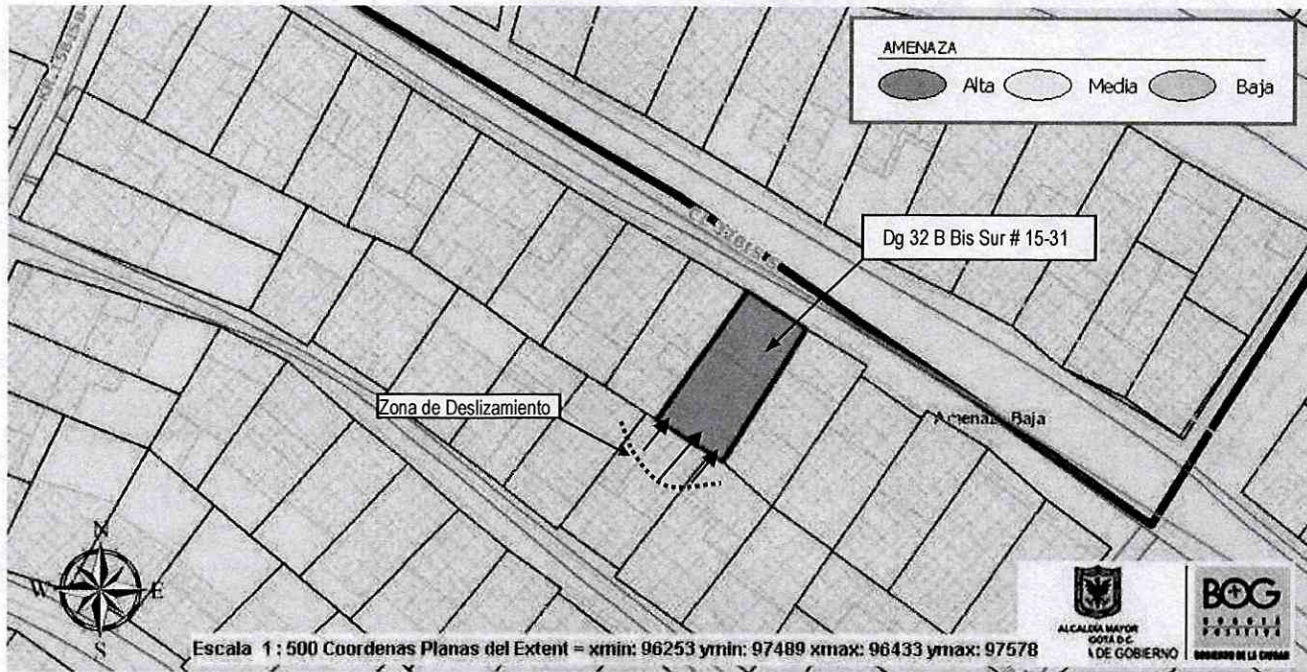


Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT del predio ubicado en la Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

➤ Septiembre 9 de 2011

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte implementado al costado sur (posterior) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. La zona donde se emplaza la vivienda evaluada corresponde a la parte baja de una ladera, en un sector urbanísticamente consolidado donde no se observaron procesos de remoción en masa de carácter general.

En el predio ubicado en la Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe, se localiza una edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple, losa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc, presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Posiblemente para el emplazamiento de la vivienda se conformó en al costado sur (parte posterior) un talud de corte de aproximadamente 2,5 m de altura y 6 m de longitud, carente de medidas de contención y obras de drenaje para captación y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el mencionado talud de corte, y asociado posiblemente con la inexistencia de obras geotécnicas y de drenaje, sumado a las fuertes lluvias ocurridas en el sector durante el periodo de tiempo en que se realizó la visita, se presentó un desprendimiento de aproximadamente 3 m<sup>3</sup> de material (suelo residual y materia orgánica), los cuales se depositaron hacia el costado sur (parte posterior) de la vivienda, afectando la zona de patio (foto 1 y 2), dadas las condiciones en que se encuentra el talud al momento de la visita, es posible que en el corto plazo continúen presentándose desprendimientos del material que compone el talud de corte. El proceso de inestabilidad del terreno debido al volumen de material movilizado aunque no causó compromiso



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

en la estabilidad estructural de la edificación, causo compromiso en la funcionalidad de la vivienda razón por la cual se recomendó su evacuación temporal y preventiva.

➤ Julio 18 de 2012

Se realizó nuevamente visita técnica al sector donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de evaluar las condiciones de amenaza en el talud de corte localizado hacia el costado sur-occidental del predio en mención. En esta visita se observó que en el talud de corte evaluado, no se han implementado medidas de estabilización ni sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial ni sub-superficial, por lo que es posible se presenten nuevos desprendimientos de material suelo orgánico y capa vegetal, por lo que se considera que las condiciones de riesgo, no hay variado significativamente con lo evidenciado el día 9 de Septiembre de 2011, en atención al evento SIRE 113821, por lo cual se mantiene vigente la recomendación de evacuación de la vivienda con evaluada, hasta tanto se implementen las medidas necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1 y 2. Vista al costado sur (posterior) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-. Se observa el talud de corte desprovisto de medidas de contención y de drenaje. (Septiembre 9 de 2011)



Foto 3 y 4. Vista hacia el costado sur (posterior) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-. Se observa que las condiciones observadas 9 de Septiembre de 2011 no han cambiado considerablemente al 18 de Julio de 2012, con respecto al talud de corte implementado hacia la parte posterior de la vivienda evaluada.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Blanca Cecilia Parraga	Calle 32 Bis Sur # 15-23	311290148 2	9	8	1	Desprendimiento de materiales del terreno que compone el talud de corte hacia la zona posterior de la vivienda donde se localiza el patio.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

### 7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

### 8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales desde el talud de corte, que pueden llegar a comprometer la funcionalidad de la vivienda, incluso hasta afectar la estabilidad estructural de la misma.

### 9. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días Mayo 14 de 2011, Septiembre 9 de 2011 y Julio 18 de 2012 inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazadas en el predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23, ubicada en el Barrio Colinas, Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Calle 32 Bis Sur # 15-23, hasta tanto se realice el retiro controlado de los materiales provenientes del talud de corte y se realicen las medidas de estabilización y manejo de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte ubicado al costado sur (posterior) de la vivienda, mediante el Acta de Evacuación 1713, del 14 de mayo de 2011 y firmada por la Sra. Blanca Cecilia Parraga.

### 10. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, a pesar de las deficiencias constructivas que presenta la vivienda (asociadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre) y la afectación por desprendimiento de materiales provenientes del talud localizado hacia la zona del patio posterior de la vivienda. Sin embargo, es probable que de continuar presentando desprendimientos, se puede llegar a comprometer la funcionalidad y estabilidad de la vivienda.

### 11. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

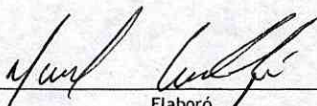


## 12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable del predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23 realizar a la menor brevedad, el retiro controlado de los materiales desprendidos del talud y que se depositaron hacia la parte posterior de la vivienda, adicionalmente implementar medidas de protección y de drenaje que garanticen la estabilidad del talud de corte localizado al costado sur de la vivienda.
- Al responsable del predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23, se recomienda al responsable de dicho predio implementar adecuadas medidas de estabilización en el talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 32 Bis Sur # 15-23, Barrio Las Colinas, Localidad de Rafael Uribe Uribe, y a los residentes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 Vo. Bo. <b>MARGARITA CORDOBA GARCIA</b> SUBDIRECTORA EMERGENCIAS		